



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Número 201

Franqueo concertado nº 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 21 de agosto de 1989, por la que se aprueban nuevas tarifas del servicio de agua potable en Torre Pacheco. 4203

##### CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

Orden de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo de 17 de agosto de 1989, por la que se convoca el programa «Deporte en edad escolar» curso 1989-90. 4203

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE HACIENDA

Adjudicación de contrato de obras superior a 5.000.000 de pesetas. 4206

### II. Administración Civil del Estado

#### 1. Delegación General del Gobierno

Expediente sancionador número 973/89. 4207  
Expediente sancionador número 1.290/89. 4207  
Expediente sancionador número 1.621/89. 4207  
Expediente sancionador número 1.610/89. 4207  
Expediente sancionador número 1.606/89. 4207  
Expediente sancionador número 1.615/89. 4208  
Expediente sancionador número 1.538/89. 4208  
Expediente sancionador número 1.637/89. 4208

#### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Padrones de las Contribuciones Territoriales Urbana y Rústica del año 1989. 4208

III. Administración de Justicia

**JUZGADOS:**

Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 218/88.	4209
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 956/88-B.	4209
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 2.990/88.	4210
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 874/88.	4210
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 356/89.	4210
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 2.730/88.	4210

IV. Administración Local

**AYUNTAMIENTOS:**

SAN PEDRO DEL PINATAR. «Avance del Plan Especial de Reforma Interior», situado en la Avenida Doctor Artero Guirao.	4211	CARTAGENA. Instalación de alumbrado público en el Parque Torres.	4214
LORCA. Licencia para ampliación de bar en Pasaje del Pilar.	4211	CARTAGENA. Urbanización de Los Urrutias (I fase).	4214
CARTAGENA. Plan General Municipal de Ordenación Urbana.	4211	LORCA. Licencia para taller de carpintería de madera en barrio de San Vito de La Hoya.	4214
CARTAGENA. Aprobado pliego de condiciones y presupuesto del Suministro de material deportivo para entidades públicas.	4211	LORCA. Licencia para bar restaurante en diputación de Río, carretera del Pantano.	4214
CARTAGENA. «Ampliación de consultorio médico en La Puebla».	4211	CARTAGENA. Instalación de megafonía en el salón de Plenos.	4215
CARTAGENA. «Acondicionamiento de zonas verdes en calle San Martín de Porres y calle Rambla».	4211	CARTAGENA. Conservación de infraestructura de La Manga del Mar Menor.	4215
LORCA. Licencia para café-bar en diputación de Tercia, Camino de Villaespesa.	4211	CARTAGENA. Riego por aspersión en Parque Torres.	4215
FUENTE ALAMO. Acuerdos para cubrir una plaza de Auxiliar-Recaudador.	4212	CARTAGENA. Contratación de la obra de cafetería del Parque Torres.	4215
CARTAGENA. Urbanización en Miranda, Santa Ana y barriada Santiago (I fase).	4212	CARTAGENA. Suministro de mobiliario urbano para el Parque Torres.	4215
CARTAGENA. Urbanización de Islas Menores (I fase).	4212	SAN PEDRO DEL PINATAR. Pago de expropiaciones.	4215
CARTAGENA. Mejora pavimentación y red de aguas en El Algar (II fase).	4213	COMUNIDAD DE REGANTES AZARBE DEL MERANCHO. Junta General.	4216
CARTAGENA. Mejora de pavimentación y red de agua en Los Nietos (II fase).	4213	MURCIA. Licencia para taller de automóviles en Polígono Industrial Buenavista, carretera El Palmar, Km. 3, Aljucer.	4216

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes La Purísima. Yéchar (Murcia). Convocatoria a Junta General Extraordinaria.	4216
--------------------------------------------------------------------------------------------------	------

**TARIFAS**

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.500	930	16.430		Corrientes	74	4	78
Ayos. y Juzgados	3.710	223	3.933		Atrasados año	92	6	98
Semestral	9.300	558	9.858		Años anteriores	124	7	131

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones Generales

Consejería de Economía, Industria y Comercio

**8023 ORDEN de 21 de agosto de 1989, por la que se aprueban nuevas tarifas del servicio de agua potable en Torre Pacheco.**

Examinado el expediente número 71/1989, incoado a instancia del Ayuntamiento de Torre Pacheco y remitido con fecha 5 de junio de 1989, en solicitud de modificación y consiguiente aprobación de nuevas tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable; las tarifas vigentes inicialmente fueron aprobadas por el Ayuntamiento en sesión del Pleno de fecha 19 de noviembre de 1986. Se basa la petición en la necesidad de repercutir sobre los usuarios del servicio el incremento experimentado en el precio de venta del agua a Ayuntamientos por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, de 24,10 pesetas a 26,26 pesetas el metro cúbico.

El Ayuntamiento de Torre Pacheco, en sesión del Pleno del día 1 de marzo de 1989, emite informe proponiendo el incremento del precio del metro cúbico consumido de 42 a 46 pesetas, tanto en la tarifa normal como en la especial de pensionistas.

Por los Servicios Técnicos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuesta por el citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, a la vez que las tarifas deben ser suficientes para autofinanciar el servicio, según lo establecido en el artículo 107, apartado 2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 26 de julio de 1989, ha informado asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del Ayuntamiento de Torre Pacheco, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

**DISPONGO :**

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable solici-

tadas por el Ayuntamiento de Torre Pacheco, que se detallan a continuación:

A) Tarifa normal:

—Mínimo mensual con derecho al consumo, 8 m<sup>3</sup>/mes.

—Precio del metro cúbico consumido, 46 pesetas.

B) Tarifa especial para pensionistas:

—Sin mínimo.

—Precio del metro cúbico consumido, 46 pesetas.

Tendrán derecho a solicitar la tarifa especial aquellos pensionistas con ingresos iguales o inferiores a 35.000 pesetas, que vivan solos o con su cónyuge y no tengan ninguna otra fuente de ingresos, ni hijos con economía suficiente para ayudarles.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su entrada en vigor, con carácter previo al contencioso-administrativo.

Murcia a 21 de agosto de 1989.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero.**

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

**8024 ORDEN de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo de 17 de agosto de 1989, por la que se convoca el programa «Deporte en edad escolar» curso 1989-90.**

La actividad deportiva en edad escolar tiene una importancia extraordinaria en el proceso educativo del mismo. Por ello esta Consejería ha venido convocando, curso tras curso, los Juegos Escolares que ahora se transforman en este programa de «Deporte en edad escolar» tratando fundamentalmente de eliminar la doble actividad que desarrollaban en estas edades tanto la propia Administración como las Federaciones Deportivas de nuestra Región. Por lo que se requiere para ello la colaboración de los distintos Ayuntamientos, Federaciones, Centros de Enseñanza, Clubes y otras entidades que se vean implicadas en este programa.

Teniendo encomendados por el Decreto 66/1982, de 3 de diciembre las competencias en materia de Juventud y Deportes, transferidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el R.D. 2.520/82, de 12 de agosto, que establece en su anexo I, apartado 2, letra d), como competencia de la Comunidad Autónoma la Educación Física y la Actividad Deportiva Escolar. Teniendo en cuenta también la Orden de 18-09-87, B.O.E. de fecha 23-09-87 sobre programas de Edu-

cación Física en el Bachillerato, dice textualmente: «Como complemento del desarrollo de estos contenidos (contenido de Educación Física y Deportiva), los centros podrán organizar actividades deportivas de carácter voluntario para los alumnos, al margen del horario lectivo semanal, y considerando también las propias posibilidades y derechos de los alumnos, respecto a las facultades que les otorga a éstos la LODE para organizarse, constituir asociaciones y por tanto optar por la participación en actividades complementarias».

La convocatoria de «Deporte en edad escolar» 89/90 atiende a dos enfoques o vertientes del deporte. La primera es la realización de una competición organizada según se especifica mas adelante y en la normativa que la desarrolla, y la segunda atiende a diversas campañas y actividades que no se ajustan a la disciplina tan exacta de la competición.

A pesar de estos dos enfoques que pueden parecer divergentes en principio el ánimo de la convocatoria es conseguir hacer llegar a los participantes, a sus profesores, entrenadores y organizadores la filosofía del deporte como saludable práctica educativa, lúdico y por qué no, cuando las circunstancias se den, que afloren y se manifiesten las propias capacidades individuales y de grupo.

Por todo ello, y en uso de las facultades que me atribuyen el apartado b) del artículo 49 de la Ley 1/1988 de 7 de enero,

#### DISPONGO :

##### Artículo único:

Se convoca el programa «Deporte en edad escolar» 89/90 con arreglo a las siguientes bases:

##### Primera

Ámbito personal y calendario: La convocatoria del programa «Deporte en edad escolar», va dirigida a todos los niños y jóvenes que se hallen comprendidos en las edades correspondientes a E.G.B., B.U.P. o F.P. Su participación se hará a través de Centros Docentes, Clubes, Asociaciones y otras entidades legalmente constituidas.

Un jugador sólo podrá participar en un deporte de equipo, no limitándose su participación en los deportes individuales (atletismo, ajedrez, cross, natación y tenis de mesa).

El programa de competición del «Deporte en edad Escolar» 89/90 se desarrollará con arreglo al siguiente calendario general:

—Fases internas: A criterio de la entidad durante todo el año.

—Fases municipales: Se procurará que abarque todo el curso escolar, aunque para la participación de sus equipos representantes en la Fase Regional, habrán de tenerlos clasificados antes del 31 de enero. Igual fecha se fija para la Fase Regional de aquellos municipios que realicen Fase Interlocal.

—Fase Regional:

1) Fase intermunicipal: Desde el 1 de febrero hasta el 17 de marzo.

2) Fase intergrupo: A partir del 24 de marzo.

3) Fase final: Participarán en esta Fase final los equipos o individuales campeones de cada zona. Los vencedores se clasificarán para disputar el 1.º y 2.º puesto y los otros dos para el 3.º y 4.º lugar.

La misma se desarrollará en concentración en una o varias localidades y en las jornadas que se estimen oportunas por el Comité Regional.

Las jornadas de deporte individual se fijarán en coordinación con las Federaciones.

La fecha de inscripción para participar en las competiciones municipales las fijarán los Comités Locales.

La fase nacional se desarrollará en las fechas que establezca el Consejo Superior de Deportes.

##### Segunda

Colaboradores: Los Ayuntamientos de la Región podrán solicitar su inclusión como colaboradores en la organización del «Deporte en edad Escolar», tanto para el programa de competición, presentando para ello su solicitud en el modelo oficial (Anexo I) en el plazo de cinco días a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, como para el resto de los programas.

Aquellos municipios que hubiesen mandado con anterioridad a la publicación de la presente Orden la solicitud de adscripción al programa, estarán exentos de hacerlo.

Los Ayuntamientos colaboradores percibirán una cantidad resultante de la distribución de 19.000.000 (diecinueve millones) de pesetas con base en el censo de alumnos matriculados en centros de E.G.B., B.U.P. y F.P. en el curso 84/85, corregido con el inverso de la población de municipios tal y como se refleja en el cuadro/Anexo II.

Al finalizar el curso escolar, se distribuirá una segunda cantidad a propuesta de la Dirección General de Juventud y Deportes, tomando como base el índice de participación en el programa de competición, la programación y duración de su actividad y la realización de otros programas.

##### Tercera

Normativa General del Programa de Competición: El programa de competición del «Deporte en edad escolar» 89/90 se regirá por la normativa general que aquí se especifica más la normativa específica que elaborará la Dirección General de Juventud y Deportes y que se distribuirá oportunamente.

La competición constará de las siguientes fases:

—Interna, municipal (interlocal, en su caso), regional y nacional (organizada por el C.S.D. y las Federaciones Deportivas).

Los participantes podrán inscribirse de acuerdo con las siguientes categorías:

—Alevines: nacidos en el año 78 y posteriores.

—Infantiles: nacidos en los años 76 y 77.

—Cadetes: nacidos en los años 74 y 75.

Para los participantes en ajedrez se establece una única categoría que comprende a los nacidos en los años 1974 y posteriores.

En cuanto a los participantes en tenis de mesa, competición clasificatoria para el Campeonato de España por equipos, las edades serán aquellas que determine la Federación y que se especificarán en la normativa técnica.

En cuanto a la natación femenina, el grupo de edad será las nacidas en los años 1976, 1977 y 1978.

Dentro de la categoría cadete se establecen dos niveles (A y B) que se especificarán en la normativa específica que elaborará la Dirección General de Juventud y Deportes.

Sólo estará permitida la participación en la categoría que corresponde por la edad, salvo en el caso de los equipos cadetes (deportes de equipo), que podrán incluir en Acta tres jugadores infantiles.

En cuanto a la participación por deportes se permitirá la participación en un deporte de equipo y en todos los de carácter individual que se desee.

Para el desarrollo de la Fase Regional de la competición cadete (Nivel B), infantiles y alevines, los municipios quedarán agrupados como sigue:

—Grupo 1: Aguilas, LORCA y Puerto Lumbreras.

—Grupo 2: Fuente Alamo, La Unión, Los Alcázares, SAN JAVIER, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco.

—Grupo 3: Bullas, Calasparra, Caravaca, CEHEGIN, Moratalla, Mula y Pliego.

—Grupo 4: Abarán, Blanca, CIEZA, Jumilla y Yecla.

—Grupo 5: Abanilla, Beniel, Fortuna, MOLINA DE SEGURA y Santomera.

—Grupo 6: ALCANTARILLA, Alguazas, Ceutí, Lorquí y Las Torres de Cotillas.

—Grupo 7: Albudeite, ARCHENA, Campos del Río, Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva.

—Grupo 8: Aledo, Alhama, Librilla, Mazarrón y TOTALA.

—Grupo 9: CARTAGENA.

—Grupo 10: MURCIA.

Los municipios que figuran con mayúscula, serán considerados cabecera de grupo.

A propuesta de los Comités de Zona y cuando por el número de inscripciones la fase municipal no se pueda realizar, se formarán grupos de municipios de características similares para desarrollar las fases interlocales.

Los deportes que, con carácter general, se convocan son: cross, atletismo, voleibol, balonmano, ajedrez, tenis de mesa, fútbol-sala, fútbol, natación y baloncesto, sin perjuicio de lo que pueda determinar la normativa específica.

#### Cuarta

**Organización y control:** Con el fin de asegurar un buen funcionamiento del programa de competición, la Dirección General de Juventud y Deportes constituirá un Comité Regional. Igualmente, y para asegurar un mayor asesoramiento, coordinación y control del programa, la Dirección General de Juventud y Deportes nombrará diez coordinadores, que se adscribirán a cada uno de los grupos formados con los municipios de la Región.

**Será misión de los coordinadores:** Asesorar técnicamente a los Comités Locales de su grupo, revisar la documentación, supervisar el desarrollo de la competición, convocar y dirigir las reuniones del Comité Intermunicipal e Intergrupos que le pueda corresponder y coordinar las relaciones de los municipios de su grupo, así como elaborar los informes y memorias pertinentes.

Los Ayuntamientos crearán Comités que velen por el correcto funcionamiento y ejecución del programa, donde estarán representados los colectivos implicados en su desarrollo (Centros, Docentes, Clubes, Asociaciones, Jugadores, Técnicos, etc.). Los municipios de Murcia y Cartagena incluirán en su Comité al Coordinador correspondiente.

En cuanto a la composición y funciones del Comité Municipal, Intermunicipal e Intergrupos se estará a lo dispuesto en la normativa específica que elaborará la Dirección General de Juventud y Deportes.

En aquellos municipios en los que el Ayuntamiento no solicite ser colaborador en la organización del programa «Deporte en edad Escolar» o que no lo haga de forma que garantice el correcto desarrollo de los mismos, esta Consejería, a través de la Dirección General de Juventud y Deportes, pondrá los medios necesarios para garantizar la normal participación de ese municipio.

#### Quinta

**Actividades complementarias:** Además del programa de competición especificado en las bases anteriores, la Dirección General de Juventud y Deportes con el fin de llegar a escolares interesados en otros deportes y actividades, no limitándose a las categorías establecidas en la base tercera, pondrá en marcha a lo largo del curso a través del Comité Regional programas complementarios. El desarrollo de estos programas se hará a través de circulares del Comité Regional a Ayuntamientos, Federaciones y Comités correspondientes.

#### Sexta

**Financiación:** La Consejería de Cultura, Educación y Turismo y los Ayuntamientos colaboradores financiarán los gastos que la organización del programa «Deporte en edad escolar» comportan, especialmente los correspondientes a material deportivo, desplazamientos, arbitrajes y cualquier otro que a juicio de la Dirección General de Juventud y Deportes se haya de atender.

**DISPOSICIONES FINALES**

**Primera**

Se autoriza a la Dirección General de Juventud y Deportes para interpretar y desarrollar la presente Orden en aquello que sea necesario para su aplicación.

**Segunda**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 17 de agosto de 1989.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.

**ANEXO I**

Por el Ayuntamiento de... Don... D.N.I. n.º... en calidad de (1) ... de este Ayuntamiento.

Solicita: Que de acuerdo con la base segunda de la Orden de 17-08-89 por la que se convoca el programa «Deporte en edad escolar» 89-90, se incluya a este Ayuntamiento como colaborador en la organización y desarrollo del mismo, con sujeción a las bases de la convocatoria y a la normativa específica que en su día dicte la Dirección General de Juventud y Deportes.

En... a... de... de 1989.

Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación y Turismo.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.

(1) Alcalde o Alcalde en funciones.

**ANEXO II**

MUNICIPIO	PESETAS
Abanilla .....	238.000
Abarán .....	349.820
Aguilas .....	573.350
Albudeite .....	122.940
Alcantarilla .....	629.230
Aledo .....	100.580
Alguazas .....	293.940
Alhama de Murcia .....	461.590

Archena .....	461.590
Beniel .....	266.000
Blanca .....	238.000
Bullas .....	349.820
Calasparra .....	349.820
Campos del Río .....	122.940
Caravaca .....	517.470
Cartagena .....	1.452.050
Cehegín .....	405.700
Ceutí .....	293.940
Cieza .....	629.230
Fortuna .....	293.940
Fuente Alamo .....	266.000
Jumilla .....	461.590
Librilla .....	154.230
Lorca .....	964.530
Lorquí .....	182.170
Los Alcázares .....	154.230
Mazarrón .....	405.700
Molina de Segura .....	782.350
Moratalla .....	349.820
Mula .....	405.700
Murcia .....	2.235.300
Ojós .....	50.880
Pliego .....	155.350
Puerto Lumbreras .....	349.820
Ricote .....	122.940
San Javier .....	461.590
San Pedro del Pinatar .....	349.820
Santomera .....	405.700
Torre Pacheco .....	405.700
Torres de Cotillas .....	405.700
Totana .....	517.470
Ulea .....	100.580
La Unión .....	461.590
Villanueva .....	122.940
Yecla .....	573.350
<b>TOTAL</b> .....	<b>19.000.000</b>

**4. Anuncios**

**Consejería de Hacienda**

**8022 Adjudicación de contrato de obras superior a 5.000.000 de pesetas.**

Por Orden de fecha 26 de julio de 1989, el Organismo de Contratación de la Consejería de Hacienda ha dispuesto adjudicar, mediante concurso, la obra de construcción de Auditorio de Música y Centro de Congresos de Murcia a la empre-

sa Dragados y Construcciones S.A. en la cantidad de pesetas 1.281.615.000 con arreglo a las condiciones que sirvieron a la contratación.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Murcia a 9 de agosto de 1989.—El Secretario General, **Javier Andújar Meroño**.

## II. Administración Civil del Estado

### 1. Delegación General del Gobierno

Número 7900

#### Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Constantino Cuenca Valiente, cuyo último domicilio conocido es C/. Donoso Cortés, 16-1.º de Alicante, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 973/89, por infracción del artículo 6.º-3) del R.D. 2.179/81 de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230 de 25-9), le ha sido impuesta una multa de quince mil pesetas (15.000 pesetas).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en papel de pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 16 de agosto de 1989.—El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 20-2-89, «Boletín Oficial de la Región de Murcia», 24-2-89), El Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 388)

Número 7899

#### EDICTO

#### Expediente sancionador 1.290/89

Por el presente, se hace saber a don José Manuel Pintado Manzanares, cuyo domicilio conocido es: Embarcación José M.ª 3.ª-AT-5.ª-730 de Puerto de Cartagena, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 59.2 del R.D. 2.816/82, de 27 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 267) concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 16 de agosto de 1989.—El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 20-2-89, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 24-2-89), El Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 389)

Número 7898

#### EDICTO

#### Expediente sancionador número 1.621/89

Por el presente, se hace saber a don José Velázquez Barrio (27.000.310), cuyo domicilio conocido es: Plaza Preciosa, número 5-3.º-B, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» 230 de 25-9), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 16 de agosto de 1989.—El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 20-2-89, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 24-2-89), El Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 386)

Número 7896

#### EDICTO

#### Expediente sancionador número 1.610/89

Por el presente, se hace saber a don Isidro Durán Bernal (22.399.367), cuyo domicilio conocido es: Plaza Santa Isabel, número 12 de Murcia, que se ha iniciado en este centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» 230 de 25-9), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 16 de agosto de 1989.—El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 20-2-89 «Boletín Oficial de la Región de Murcia», 24-2-89), El Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 384)

Número 7895

#### EDICTO

#### Expediente sancionador número 1.606/89

Por el presente, se hace saber a don Eduardo Calero Rodríguez (22.456.632), cuyo domicilio conocido es: C/. Conde Roche número 6-4-B, de Murcia, que se ha iniciado expediente

sancionador bajo el número anteriormente indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» 230 de 25-9) concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 16 de agosto de 1989.—El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 20-2-89, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 24-2-89), El Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 383)

Número 7897

E D I C T O

**Expediente sancionador número 1.615/89**

Por el presente, se hace saber a don Juan Carlos Noblejas Peralta (76.218.653), cuyo domicilio conocido es: C/. Ronda Norte, número 27, edificio Orly, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 16 de agosto de 1989.—El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 20-2-89, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 24-2-89), El Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 385)

## 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 7942

**CENTRO DE GESTION CATASTRAL  
Y COOPERACION TRIBUTARIA**

**Exposición al público de los padrones de las contribuciones  
Territoriales Urbana y Rústica del año 1989**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por los conceptos de Contribución Territorial Urbana y Contribución Territorial Rústica que tengan sus propiedades en los términos municipales de Cartagena, Fuente-Alamo y La Unión,

Número 7894

E D I C T O

**Expediente sancionador número 1.538/89**

Por el presente, se hace saber a don Juan Carlos Sobrino Expósito (34.798.576), cuyo domicilio conocido es: C/. San Magín, número 3-3º de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 6º-h) del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» 230 de 25-9), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 16 de agosto de 1989.—El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 20-2-89, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 24-2-89), El Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 382)

Número 7893

E D I C T O

**Expediente sancionador número 1.637/89**

Por el presente, se hace saber a don Juan Jesús Máiquez Gómez (22.445.560), cuyo domicilio conocido es: C/. Jara Carrillo, número 2 de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» 230 de 25-9), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 16 de agosto de 1989.—El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 20-2-89, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 24-2-89), El Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 387)

que, durante el plazo de quince días, quedan expuestos al público, en las Oficinas de este Organismo (Calle Mayor, número 27-1º de Cartagena), los padrones de las citadas contribuciones correspondientes al año natural.

Durante dicho plazo, podrán ser examinados por los interesados, e interponer, si proceden, las oportunas reclamaciones por errores u omisiones que pudieran haberse cometido en su confección.

Cartagena, 14 de agosto de 1989.—El Gerente Territorial, P.S. Alberto Nieto Meca. (D.G. 390)

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 7908

#### DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

#### EDICTO

Don José Luis Rey Espejo, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 218/88, a instancia de don Antonio Picón Torres, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios Euro-manga I, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Sienes y Resnick Corp., en rebeldía, sobre reclamación de la cantidad de 300.370 pesetas, en los que por providencia del día de la fecha he acordado celebrar nueva subasta en quiebra por término de veinte días y precio de tasación que luego se dirá, de la siguiente finca:

Urbana: Apartamento 507 B, del edificio Euromanga I, situado en la Gran Vía de la Manga, término municipal de San Javier, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 148, folio 142, finca 10.221.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, c/ Angel Bruna, 21-1.º, el próximo día nueve de octubre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1) La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la mesa del Juzgado el 40% del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

3) Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

4) Las cargas anteriores y preferentes a las del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

5) Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, previa la consignación a que se refiere la condición segunda.

Dado en Cartagena, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Magistrado Juez.- El Secretario.

Número 7941

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado bajo el número 956/88-B, del que después se hará mención, aparece sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por mí, doña María Jover Carrión, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo 956/88 promovidos por El Corte Inglés, representado por el Procurador Julio José Vizuete Marín, y dirigido por el Letrado don Antonio García Ruiz, contra Miguel García Aroca, c/ Isidoro Macabión, 2 o 4, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores Miguel García Aroca, con su producto cumplido y entero pago al ejecutante El Corte Inglés, de la cantidad de 118.635 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses legales desde la fecha del protesto o declaración equivalente y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. María Jover Carrión. Rubricada.

Y para que sirva de notificación a don Miguel García Aroca, se expide el presente.

Dado en Murcia, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y nueve.- La Magistrado Juez.- El Secretario.

Número 7824

**DISTRITO  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Abenza Lerma, Secretario de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 2.990/88 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente:

En la ciudad de Murcia, a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante Luis Solano Meca, con domicilio en calle General Sanjurjo, 2, de Corvera, y como denunciados Angel Alcaraz Pérez, con domicilio en Vereda de la Cueva, 46 de Casillas y Pilar Vicente Pérez, con el mismo domicilio, sobre estafa.

Fallo: Que, declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Angel Alcaraz Pérez y Pilar Vicente Pérez, de los hechos origen de las presentes actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Jaime Giménez Llamas.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Angel Alcaraz Pérez y Pilar Vicente Pérez, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, José Abenza Lerma.— Visto Bueno, el Juez de Distrito número Cuatro.

Número 7819

**DISTRITO  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Abenza Lerma, Secretario de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 874/88 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente:

En la ciudad de Murcia, a veinti-

cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciado José del Valle de la Fuente, domiciliado en Hostal Segura, Plaza Calvo Sotelo, s/n., y como denunciados los Policías Municipales con carnets números 390 y 532, sobre mendicidad.

Fallo: Que, declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a José del Valle de la Fuente, de los hechos origen de las presentes actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Jaime Giménez Llamas.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a José del Valle de la Fuente, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, José Abenza Lerma.— Visto Bueno, el Juez de Distrito número Cuatro.

Número 7818

**DISTRITO  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Abenza Lerma, Secretario de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 356/89 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente:

En la ciudad de Murcia, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciante Francisco Abellán Gambín, con domicilio en calle Arroyo, edificio Parque, apartamento 3.º D, de la Nora, y como denunciado Francisco Hellín García con domicilio en calle Aurora, nº 16 de La Nora. Sobre insultos y amenazas.

Fallo: Que, declarando de oficio las costas, debo absolver y absuelvo a Francisco Hellín García, de los he-

chos origen de las presentes actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Jaime Giménez Llamas.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Francisco Abellán Gambín, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, José Abenza Lerma.— Visto Bueno, el Juez de Distrito número Cuatro.

Número 7817

**DISTRITO  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Abenza Lerma, Secretario de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 2.730/88 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente:

En la ciudad de Murcia, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciado Ramón Piñeiro Rodríguez, con domicilio en calle Mariano Aroca, 4, 8.º D, de Murcia, y como denunciante María del Carmen Sánchez Montesinos, con el mismo domicilio. Sobre malos tratos.

Fallo: Que, declarando de oficio las costas, debo absolver y absuelvo a Ramón Piñeiro Rodríguez, de los hechos origen de las presentes actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Jaime Giménez Llamas.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Ramón Piñeiro Rodríguez y María del Carmen Sánchez Montesinos, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, José Abenza Lerma.— Visto Bueno, el Juez de Distrito número Cuatro.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 7998

#### SAN PEDRO DEL PINATAR

##### EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de junio próximo, acordó exponer al público el "Avance del Plan Especial de Reforma Interior", situado en la Avda. Dr. Artero Guirao, con el expediente instruido al efecto.

La mencionada documentación será expuesta en la oficina de Fomento y Urbanismo de este Ayuntamiento por plazo de 30 días a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que puedan formularse sugerencias o alternativas al planeamiento propuesto por corporaciones, asociaciones o particulares.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

San Pedro del Pinatar, 19 de julio de 1989.—El Alcalde.

Número 7999

#### LORCA

##### EDICTO

Por haber solicitado doña Josefa García Velchí, AC-31/89, licencia para ampliación de bar en Pasaje del Pilar, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 2 de junio de 1989.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 7988

#### CARTAGENA

##### EDICTO

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se adoptó el acuerdo de someter

a información pública las modificaciones sustanciales introducidas en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana en el acuerdo de aprobación definitiva del mismo, adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, dichas modificaciones están expuestas al público, durante el plazo de un mes en la Sección de Urbanismo del Nuevo Edificio Administrativo (Oficina de Información Urbanística, tercera planta), a fin de que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones que se consideren pertinentes.

Cartagena, 28 de julio de 1989.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 7989

#### CARTAGENA

##### ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 11 de agosto de 1989, se ha aprobado el pliego de condiciones y presupuesto del Suministro de material deportivo para entidades públicas".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 18 de agosto de 1989.—El Alcalde, P.D. Daniel Pando Marí.

Número 7990

#### CARTAGENA

##### ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 11 de agosto de 1989, se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de la obra de "Ampliación de consultorio médico en La Puebla".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 18 de agosto de 1989.—El Alcalde, P.D. Daniel Pando Marí.

Número 7991

#### CARTAGENA

##### ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 31 de julio de 1989, se ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de la obra de "Acondicionamiento de zonas verdes en calle San Martín de Porres y calle Rambla".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 31 de julio de 1989.—El Alcalde, P.D. Daniel Pando Marí.

Número 7993

#### LORCA

##### EDICTO

Por haber solicitado don Lorenzo Fernández Navarro, AC-59/89, licencia para café-bar en diputación de Tercia, Camino de Villaespesa, se abre información pública por plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 3 de julio de 1989.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 7953

**FUENTE ALAMO**

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis del actual, adoptó entre otros los siguientes acuerdos, en relación con el concurso convocado para cubrir una plaza de Auxiliar-Recaudador, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento:

1.º Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos, con carácter provisional, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 171 de 27 de julio pasado.

2.º Designar los miembros del Tribunal calificador en la siguiente forma:

Presidente: don Ginés Jiménez Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como titular, y don José Alcazar Mendoza, primer teniente de Alcalde, como suplente.

Vocales: don Juan Periago Esparza, en representación del Profesorado Oficial, como titular, y doña Isabel Leal Hernández, como suplente; don José Piñero de Gea, como titular, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región, y don Antonio Jover Pérez, como suplente; don Andrés Palacios Hernández, Secretario de este Ayuntamiento, como titular que actuará a su vez como Secretario del Tribunal, y don Juan Jiménez Pérez, Oficial Técnico Administrativo, como suplente; poniéndose en conocimiento de los interesados que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueden formular por escrito, las causas de recusación contra los miembros de este Tribunal que estimen oportunas.

3.º Fijar el día cinco de octubre próximo y hora de las diez para el comienzo de los ejercicios del concurso en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Fuente Alamo de Murcia a 22 de agosto de 1989.—El Alcalde.

Número 7978

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****Anuncio subasta**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 8 de agosto de 1989, ha aprobado el Proyecto y Pliego de Condiciones para la contratación de la obra de «Urbanización en Miranda, Santa Ana y barriada Santiago (I fase)».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho Proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública, para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al Proyecto y Pliego de Condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 93.031.315 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de ocho meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Los licitadores deberán acreditar la clasificación en el grupo G, subgrupo 4, categoría C.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..., actuando en... con domicilio en... y D.N.I. número..., enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre la subasta de la obra... se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al Proyecto, Pliego de Condiciones facultativas y económico adminis-

trativas, y demás fijadas, por la cantidad de... pesetas.

Cartagena a...

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada, antes de las trece horas, del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del Pliego de Condiciones de esta contratación.

Cartagena a 17 de agosto de 1989. El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 7979

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****Anuncio subasta**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 8 de agosto de 1989, ha aprobado el Proyecto y Pliego de Condiciones para la contratación de la obra de «Urbanización de Islas Menores (I fase)».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho Proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública, para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al Proyecto y Pliego de Condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 81.105.933 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de seis meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Los licitadores deberán acreditar la clasificación en el grupo G, subgrupo 4, categoría C.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..., actuando en... con domicilio en... y D.N.I. número..., enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre la subasta de la obra... se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al Proyecto, Pliego de Condiciones facultativas y económico administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de... pesetas.

Cartagena a...

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada, antes de las trece horas, del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del Pliego de Condiciones de esta contratación.

Cartagena a 17 de agosto de 1989.  
El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 7980

## CARTAGENA

### Negociado de Contratación

#### Anuncio subasta

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 8 de agosto de 1989, ha aprobado el Proyecto y Pliego de Condiciones para la contratación de la obra de «Mejora pavimentación y red de aguas en El Algar (II fase)».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho Proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública, para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al Proyecto y Pliego de Condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 158.210.174 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de diez meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Los licitadores deberán acreditar la clasificación en el grupo G, subgrupo 4, categoría C.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..., actuando en... con domicilio en... y D.N.I. número..., enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre la subasta de la obra... se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al Proyecto, Pliego de Condiciones facultativas y económico administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de... pesetas.

Cartagena a...

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada, antes de las trece horas, del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del Pliego de Condiciones de esta contratación.

Cartagena a 17 de agosto de 1989.  
El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 7981

## CARTAGENA

### Negociado de Contratación

#### Anuncio subasta

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 8 de agosto de 1989, ha aprobado el Proyecto y Pliego de Condiciones para la contratación de la obra de «Mejora de pavimentación y red de agua en Los Nietos (II fase)».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho Proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública, para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al Proyecto y Pliego de Condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 42.903.840 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de cinco meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Los licitadores deberán acreditar la clasificación en el grupo G, subgrupo 4, categoría C.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..., actuando en... con domicilio en... y D.N.I. número..., enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre la subasta de la obra... se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al Proyecto, Pliego de Condiciones facultativas y económico administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de... pesetas.

Cartagena a...

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada, antes de las trece horas, del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del Pliego de Condiciones de esta contratación.

Cartagena a 17 de agosto de 1989.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Mari.

Número 7992

## CARTAGENA

### Negociado de Contratación

#### A N U N C I O

Por Decreto de esta Alcaldía Presidencia de fecha 31 de julio de 1989, se ha aprobado el Proyecto y Pliego de Condiciones para la contratación de la obra de «Instalación de alumbrado público en el Parque Torres».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 31 de julio de 1989.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Mari.

Número 7982

## CARTAGENA

### Negociado de Contratación

#### Anuncio subasta

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 8 de agosto de 1989, ha aprobado el Proyecto y Pliego de Condiciones para la contratación de la obra de «Urbanización de Los Urrutias (I fase)».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho Proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública, para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al Proyecto y Pliego de Condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 96.219.959 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de seis meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Los licitadores deberán acreditar la clasificación en el grupo G, subgrupo 4, categoría C.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..., actuando en... con domicilio en... y D.N.I. número..., enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre la subasta de la obra... se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al Proyecto, Pliego de Condiciones facultativas y económico administra-

tivas, y demás fijadas, por la cantidad de... pesetas.

Cartagena a...

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada, antes de las trece horas, del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del Pliego de Condiciones de esta contratación.

Cartagena a 17 de agosto de 1989.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Mari.

Número 7994

## L O R C A

### E D I C T O

Por haber solicitado don Antonio Andreo Andreo, AC-27/89, licencia para taller de carpintería de madera en barrio de San Vito de La Hoya, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca a 2 de junio de 1989.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 7995

## L O R C A

### E D I C T O

Por haber solicitado don Ignacio Ibáñez Mateo, AC-10/89, licencia para bar restaurante en diputación de Río, carretera del Pantano, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca a 14 de junio de 1989.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 7971

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 21 de agosto de 1989 se ha aprobado el Pliego de Condiciones de «Instalación de megafonía en el salón de Plenos».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 21 de agosto de 1989.  
El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 7970

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 9 de agosto de 1989 se ha aprobado el Pliego de Condiciones del Servicio de «Conservación de infraestructura de La Manga del Mar Menor».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 18 de agosto de 1989.  
El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 7972

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía Presidencia de fecha 27 de junio de 1989, se ha aprobado el Proyecto y Pliego de Condiciones para la contratación de la obra de «Riego por aspersión en Parque Torres».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 29 de junio de 1989.  
El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 7973

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía Presidencia de fecha 27 de junio de 1989, se ha aprobado el Proyecto y Pliego de Condiciones para la contratación de la obra de «Cafetería del Parque Torres».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 27 de junio de 1989.  
El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 7975

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de fecha 27 de junio de 1989 se ha aprobado el Pliego de Condiciones para la contratación de «Suministro de mobiliario urbano para el Parque Torres».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 30 de junio de 1989.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 7969

**SAN PEDRO DEL PINATAR****Pago de expropiaciones****ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan, que los próximos días 12 y 13 de septiembre de 1989, en las dependencias de este Ayuntamiento, va a procederse al levantamiento de las actas de pago y ocupación del justiprecio de las indemnizaciones, determinadas en las diversas expropiaciones efectuadas por este Ayuntamiento de las fincas afectadas por la realización de las obras de la «Fachada Marítima de Lo Pagán»; de conformidad con la siguiente relación:

Día 12-9-1989:

—A las 10 horas, doña Isabel Agueda Martínez Cattaneo.

—A las 10 horas, doña Beatriz Martínez Cattaneo.

—A las 10 horas, don Antonio Martínez Cattaneo.

—A las 11 horas, don Pedro Sánchez Rosique.

—A las 11 horas, don Pedro Sánchez Rosique.

—A las 12 horas, don Germán Lacárcel Baeza.

Día 13-9-1989:

—A las 10 horas, doña María Josefa Soler Ballester.

—A las 10 horas, don Antonio Soler Ballester.

—A las 11 horas, Herederos de don Alberto Bautista Vidal Gil.

—A las 12 horas, Hijos de Antonio Pujalte Martínez.

Los interesados deberán comparecer en el lugar, día y hora señalados, debidamente provistos de D.N.I. y deberán aportar certificación registral donde conste la titularidad de la propiedad y las cargas o gravámenes que recaigan sobre ella o la libertad de las mismas.

De igual forma, los interesados podrán comparecer por sí o debidamente representados, con poder especial para este acto.

La presente publicación servirá de notificación para aquellos interesados, cuyos domicilios resulten ser desconocidos.

San Pedro del Pinatar a 24 de agosto de 1989.—El Alcalde.

Número 7983

**COMUNIDAD DE REGANTES  
AZARBE DEL MERANCHO**

**A N U N C I O**

Conforme con lo previsto en el artículo 45 de sus Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la sesión ordinaria de la Junta General de la misma, a celebrar a las seis y media de la tarde del día 14 del próximo mes de septiembre, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 22 de dicho mes en segunda, en el domicilio social de la Comunidad, calle Amor Hermoso, 1, de esta localidad, al objeto de estudiar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2) Examen de la memoria semestral de las actividades del Sindicato de Riegos de la Comunidad.
- 3) Examen y aprobación, si procediera, de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1990.
- 4) Informe y acuerdos que procedan sobre asuntos estudiados en anteriores sesiones y pendientes de resolución (obras de mejora de regadío, organización administrativa de la Comunidad, etcétera).
- 5) Asuntos de trámite.
- 6) Ruegos y preguntas.

Se ruega puntual asistencia.

Santomera a 22 de agosto de 1989. El Presidente de la Comunidad, José Jiménez García.

Número 7945

**MURCIA**

**E D I C T O**

Habiendo solicitado don Jesús Leal López y don Juan Espinosa Sánchez, C.B., licencia para la apertura de un taller de automóviles (expediente 70/89), en Polígono Industrial Buenavista, carretera El Palmar, Km. 3, Aljucer, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 23 de enero de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7949

**MURCIA**

**E D I C T O**

Habiendo solicitado don Francisco José Castillo Monreal, licencia para la apertura de restaurante (expediente 903/89) en calle Simón García, número 55, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 11 de julio de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 7968

**COMUNIDAD DE REGANTES  
LA PURISIMA  
YECHAR (Murcia)**

**CONVOCATORIA**

Por medio de la presente se convoca a una Junta General Extraordinaria a todos los miembros de esta Comunidad, que se celebrará el próximo domingo

día 17 de septiembre, a las 9 horas, en primera convocatoria, y a las 9,30 horas en segunda, en el local municipal, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior.
2. Compra de solar para local de la Comunidad.
3. Compra de terrenos para embalse regulador.

4. Ruegos y preguntas.

Se advierte a todos los interesados, que los acuerdos tomados en segunda convocatoria serán válidos, cualesquiera que sea el número de asistentes.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Yéchar a 24 de agosto de 1989.—El Presidente de la Comunidad.